



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1605

CHIGUAYANTE, 24 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1027 de 05 de junio de 2012, que autoriza el programa de Organizaciones Comunitarias, Área Actividad Municipal denominado “Celebración XVI Aniversario de la Comuna”; Decreto Alcaldicio N° 1439 de fecha 03 de agosto de 2012, que modifica el anterior; el contrato a honorarios de fecha 29 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Francisco Javier Olivares Jorquera; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 29 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Francisco Javier Olivares Jorquera.

2.- Impútese al gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 23/08/12